

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2017-7605 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el padrón correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas para 2017 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria para el ejercicio 2017.

Se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante la alcaldía de Ramales de la Victoria durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

El plazo de ingreso en periodo voluntario para los recibos de ventanilla será del día 18 de septiembre al 20 de noviembre de 2017 o siguiente día hábil en su caso.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Ramales de la Victoria, 11 de agosto de 2017.

El alcalde,
César García García.

2017/7605